

Madrid, 26 de junio de 2020

Estimadas asociaciones:

Como en el resto de las ocasiones en las que hemos tenido oportunidad de comunicarnos, quiero reiterar mi agradecimiento por vuestra carta y el aprecio a todas las sugerencias que, como representantes de algunas de las asociaciones del sector de las artes escénicas, tenéis la amabilidad de ponerme de manifiesto. Tomo nota de todas ellas, como también lo he hecho de aquellas otras que, a lo largo de esta complicada situación que estamos atravesando, han tenido a bien exponerme distintas asociaciones y colectivos del sector.

Como responsable de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid me encuentro en la obligación de escucharos a todos y atender, en la medida de las posibilidades que la Administración Pública permite, las demandas de todos y cada uno de los representantes de los diferentes sectores de la cultura, sirviendo con objetividad a los intereses generales y bajo los principios que guían a la Administración.

Como bien conocéis, a diferencia de lo que ha ocurrido con las del resto de las administraciones, las ayudas de la Consejería de Cultura y Turismo estaban ya convocadas cuando se produjo la crisis sanitaria del Covid-19. Esto ha determinado que los procedimientos para la posible modificación parcial de las convocatorias de subvención de la Dirección General de Promoción Cultural para 2020 (publicadas entre febrero y marzo del año en curso), o su conversión en otras que tuvieran como objeto específico el menoscabo producido por el impacto de la crisis derivada de la pandemia del Covid-19 quedara lejos de nuestro alcance, sin antes proceder a la modificación de las Bases Regulatoras de las citadas convocatorias. No obstante, tanto yo como mi equipo, hemos trabajado incansablemente para encontrar las mejores soluciones a este problema motivado, paradójicamente, por la eficacia del trabajo de esta Consejería en beneficio del sector, ya que las ayudas estaban convocadas cuando se desató la pandemia.

Hemos consultado sobre la posibilidad de modificar las Bases Regulatoras de las subvenciones para conseguir una tramitación urgente, dada la excepcionalidad de la situación. Como sabéis, tanto las Bases Regulatoras como las convocatorias de subvención, aunque se aprueban por Orden, tienen naturaleza jurídica distinta y tanto su aprobación como su modificación deben efectuarse por procedimientos separados. Las Bases Regulatoras, en cuanto instrumentos normativos con vocación de permanencia, tienen naturaleza de reglamento; las convocatorias son actos

administrativos, con contenido económico y vigencia para un período determinado, que desarrollan lo previsto en las correspondientes Bases Reguladoras, luego la modificación de una convocatoria requiere la previa modificación y entrada en vigor de las respectivas Bases Reguladoras.

La modificación de las Bases Reguladoras, en cuanto acto de naturaleza normativa, debe efectuarse a través del correspondiente procedimiento reglado, con los informes previos favorables preceptivos emitidos por las distintas Direcciones Generales competentes por razón de la materia (asuntos europeos, empleo, menor, familia, etc.), así como por Abogacía e Intervención. Las Bases Reguladoras modificadas entrarían en vigor tras su publicación en el BOCM y, a partir de este momento, podrían modificarse las órdenes de convocatoria que las desarrollan. Esta modificación debe efectuarse por el procedimiento reglado correspondiente, en el que deberán recabarse los informes favorables preceptivos según la materia a la que afecte (informe de la Dirección General de Política Financiera autorizando el pago anticipado de las subvenciones), y su fiscalización por la Intervención General o Delegada, en función de la intervención que hubiera fiscalizado la convocatoria original que se trata de modificar. El tiempo necesario para esta tramitación, en circunstancias normales, sería de entre dos y tres meses. Una vez publicadas las convocatorias modificadas y, por tanto, habiendo entrado ya en vigor las mismas, debe abrirse un nuevo plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, y procederse de nuevo al estudio de los proyectos presentados,

requerir subsanación y mejora de las solicitudes defectuosas desde el punto de vista administrativo, evaluar los proyectos con los criterios de valoración previstos en las respectivas órdenes, convocar las Comisiones sectoriales para la propuesta de resolución provisional de las ayudas, tramitar las concesiones de las subvenciones propuestas previa reformulación, en su caso, con la consiguiente fiscalización de los expedientes y firma de las órdenes de concesión y notificación a los beneficiarios. Todo lo expuesto nos llevaría a la resolución de las ayudas aproximadamente a finales del mes de octubre. Esa dilatación es un problema: algunas asociaciones nos han trasladado la importancia de que resolvamos las ayudas cuanto antes tal y como estaban convocadas ya que es un importante estímulo para la actividad en sus sectores.

Tenemos en cuenta que algunas asociaciones nos han trasladado también la importancia de que resolvamos las ayudas cuanto antes, tal y como están convocadas, ya que consideran que es un importante estímulo para la actividad en sus sectores.

Hemos estudiado también la posibilidad de efectuar el pago antes de la justificación de la ayuda por el beneficiario, lo que requeriría autorización de la Dirección General de Política Financiera, condicionada por la constitución de avales o garantías por parte de los interesados.

No sería posible la justificación limitada a la cantidad concedida, porque la convocatoria establece una intensidad de las ayudas que se pueden conceder que no excederá del 75% del presupuesto presentado. Por tanto, justificar que se cumple este requisito legalmente establecido implica necesariamente que se justifique la totalidad del presupuesto que figura como base económica del proyecto subvencionado.

Consciente, no obstante, de la gravedad del problema derivado del desfase de los presupuestos presentados por los solicitantes en sus proyectos, como medida excepcional, podemos facilitar que se actualice la documentación que obra en los expedientes relativa a los presupuestos, solicitando aclaración sobre los datos económicos aportados y elaborados con anterioridad a la situación de crisis sanitaria, a fin de que sean actualizados para su correcta valoración y permitiendo una reformulación de sus previsiones de ingresos y gastos, mientras no hayan sido resueltas las ayudas y concedidas las subvenciones: todo esto siempre que no se cambie el proyecto presentado a la convocatoria, que debe ser el mismo, pero con los presupuestos adaptados a la situación económica y financiera del solicitante tras la crisis sanitaria del Covid-19. De este modo, la obligación de justificar la totalidad de los presupuestos por los beneficiarios sería acorde con la realidad económica de los mismos, sin necesidad de modificar la convocatoria. La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid posibilitará la actualización de la documentación económica relativa a los presupuestos que obra en los expedientes de las

ayudas no resueltas y subvenciones no concedidas, permitiendo una reformulación de sus previsiones de ingresos y gastos.

Sobre la posibilidad de aplicar a las subvenciones en tramitación la moratoria que prevé para las ya concedidas el artículo 54 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, hemos comprobado que este artículo sólo se aplicaría a las subvenciones ya concedidas y lo único que permite es que se amplíe el plazo de ejecución de la actividad subvencionada y el plazo de justificación. Sí sería factible, una vez resueltas las ayudas, ampliar las fechas previstas actualmente en la convocatoria hasta el límite permitido en la orden de cierre de ejercicio anual de Hacienda.

Desde el comienzo de la crisis desencadenada por el Covid-19, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, reordenando presupuestos y optimizando recursos, ha desarrollado planes de estímulo por un importe superior a los 8.000.000 €. Con las siguientes medidas principales:

1. Línea Covid-19 de Liquidez Cultural Comunidad de Madrid para empresas, emprendedores, asociaciones y fundaciones de la región cuya actividad se desarrolle en el sector de las artes escénicas, que permite generar avales que facilitarán 20.000.000 € en créditos al sector de artes escénicas, con el objetivo de proteger el empleo generado por sus empresas y que se está utilizando para necesidades generales de tesorería de las estas, por un importe entre 20.000 € y 100.000 €, en un plazo de hasta 4 años y con un

período de carencia del principal de hasta 18 meses. Son cerca de 400 empresas del sector de las artes escénicas las que, a la fecha, han solicitado estos avales.

2. Patrocinio de 2.000.000 € para hacer frente a la crisis del Covid-19. Este patrocinio está dirigido a espacios escénicos, musicales y tablaos de flamenco de titularidad privada que, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, vinieran desarrollando una oferta cultural estable. Hemos establecido los requisitos que deben reunir los proyectos de patrocinio que se presenten (aforo, programación estable de las salas, su número de empleados, o excelencia o variedad previa a la reapertura) y una serie de contraprestaciones que se materialicen en acciones promocionales de los espacios escénicos para la visibilidad de la marca Comunidad de Madrid, y se os comunicarán antes del 30 de junio del mes en curso.

3. Reubicación de la Noche de los Teatros (que debería haberse celebrado el pasado 27 de marzo, Día Mundial del Teatro), en la que tendrán cabida tanto los espacios privados como los públicos, y que se celebrará coincidiendo con el inicio de la temporada teatral madrileña 2020/2021, el 18 de septiembre, y que queremos que sea un evento importante de comunicación y promoción de la oferta escénica única y singular de nuestra Comunidad, para que los ciudadanos vuelvan al Teatro.

4. Mantenimiento de todas las convocatorias dirigidas al sector de las artes escénicas y la música: las ayudas a empresas privadas para realizar

proyectos de música; las dirigidas a municipios cuya población no exceda de 10.000 habitantes para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía; y las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa.

5. El *Festival de Otoño* y el *Festival Madrid en Danza*, se convierten en festivales de proximidad, en cuya programación van a tener un lugar destacado las compañías madrileñas. *Teatralia*, el Festival de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes, ofrecerá una programación especial denominada *Teatralia Circus*, un festival de circo al aire libre para los más jóvenes que tendrá lugar durante este verano. El *FIAS, Festival Internacional de Arte Sacro*, recupera en otoño todos sus conciertos de música antigua de compañías residentes en la región.

6. El *Festival de Otoño* de la Comunidad de Madrid presenta la iniciativa #Confín, gracias a la cual diez artistas de la región han podido realizar obras desde sus espacios de confinamiento que formarán parte de la oferta del Festival. Conscientes de la importancia de apoyar y estimular en estos difíciles momentos al sector de las artes escénicas, presentamos esta iniciativa en la que los artistas han podido ofrecer una exploración del tiempo presente, realizada desde este tiempo de cuarentena. El Festival ha destinado 50.000 € de su presupuesto para acoger estas diez piezas.



7. Los Teatros del Canal, el Real Coliseo de Carlos III y los centros culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Cardenal Gonzaga-Sierra Norte han reubicado todas sus coproducciones y los espectáculos de las compañías madrileñas que se han visto afectados por la crisis del Covid-19, e intentan recolocar el resto de su programación, siempre que las circunstancias lo permiten.

8. Convocatoria de ayudas donde se contemplan los gastos necesarios para hacer frente a las necesidades sanitarias de los teatros y salas privadas de Madrid, por importe de 375.000 €, donde cada administración aportará 125.000 €.

9. La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, con programación en más de 65 municipios, también ha contado con una serie de medidas excepcionales para salvaguardar tanto su programación cultural, como el apoyo a las compañías madrileñas. Se ha reubicado la programación del primer semestre de la Red de Teatros en el segundo semestre, facilitando a las compañías pospuestas el anticipo de hasta un 30% del caché a la firma del contrato, y una indemnización del 6% del caché para aquellas que no ha sido posible su reubicación. Así mismo, durante este año 2020 se podrán programar espectáculos con una sola plaza o ayuntamiento, y no se tendrá en cuenta el primer semestre a efectos de cómputo para poder presentarse a la Red nuevamente. También como medida excepcional la Consejería asume hasta el 95% del caché de los espectáculos de danza y circo pospuestos, y el 80% de los de teatro y música. En total se van a contratar

más de 476 funciones de teatro, música, danza y circo en la Red de Teatros para el segundo semestre.

10. La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Unión de Actores y Actrices, ha puesto en marcha otra importante iniciativa remunerada para los artistas, que pretende dar un paso más en el apoyo económico al sector de las artes escénicas, con un presupuesto de 50.000 €. Treinta intérpretes, acercarán a los madrileños destacadas piezas de la literatura universal a través vídeos grabados y emitidos desde el escenario de la Sala Negra de los Teatros del Canal, que podrán seguirse en La Cuarta Sala Canal, espacio virtual surgido con el fin de ofrecer al público diferentes propuestas artísticas durante el periodo de confinamiento y con vocación de continuidad.

11. La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid ha trabajado de forma incansable para que los Teatros del Canal sean uno de los primeros grandes Teatros públicos de Europa en abrir sus puertas con todos los protocolos y medidas de seguridad ante el Covid-19. Una medida que hemos considerado necesaria para la vuelta paulatina a la normalidad de nuestro sector cultural y que beneficia de manera decidida a las artes escénicas. Como Administración Pública y como Teatro Público nos debemos a todos los ciudadanos que lo sostienen. La cultura es un bien esencial y un derecho de los ciudadanos y los teatros públicos tienen una responsabilidad con los artistas y los creadores, así como con todo el sector de las artes escénicas. Entendimos que los Teatros del Canal habían de ser

un laboratorio para la era *post covid*, ya que todo lo que aprendamos podremos compartirlo con todos los demás teatros públicos y privados que lo demanden.

12. El RD-Ley 17/2020 5 de mayo por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, establece en su art.4, en el que se regulan las condiciones de contratos del sector público de interpretación artística y de espectáculos suspendidos o resueltos, la posibilidad de que el órgano de contratación pueda acordar una indemnización a favor del contratista que no podrá ser inferior al 3% ni superior al 6% del precio del contrato. La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid aplicará el máximo del 6%.

Consciente de las necesidades del sector, a principios de abril, escribí una carta al Ministro de Cultura con detalle de 14 propuestas para dotar de liquidez al sector cultural, asegurar el mantenimiento del tejido productivo y los empleos, con el objetivo de ofrecer esperanza a esta industria. En la carta planteaba, entre otras, la declaración del sector cultural como de prioridad nacional, y su tratamiento como sector estratégico para la toma de decisiones políticas y económicas en la reconstrucción del tejido industrial y comercial, así como la necesidad de facilitar avales y créditos blandos a través del ICO a autónomos y empresas culturales. Expuse detalladamente una serie de medidas urgentes para salvaguardar nuestro

modelo cultural, su tejido empresarial y los empleos que se generan, ante la difícil situación que estamos atravesando a causa del Covid-19.

Además, me dirigiré al Ministerio de Cultura y Deporte apoyando la reducción del IVA de las entradas de los espectáculos al 4%, al menos, durante los próximos dos años. Algunos sabéis que no hace tanto tiempo, pelee muy duramente para la reducción del IVA de las entradas para los espectáculos.

Quedamos a vuestra disposición para lo que consideréis oportuno, espero que sigamos trabajando juntos.

Un afectuoso saludo,

Marta Rivera de la Cruz  
Consejera de Cultura y Turismo